

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

157**MADRID NÚMERO 14**

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Ángeles Charriel Ardebol, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 14 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 25 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Yolanda García Martín, contra la empresa “Puertas Luhera, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado acta de suspensión cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Acta

En Madrid, a 9 de marzo de 2010.—Ante la ilustrísima magistrada-juez de este Juzgado de lo social número 14, doña María del Carmen Rodrigo Saiz, y con mi asistencia, la secretaria judicial, doña María Ángeles Charriel Ardebol, comparecen: como demandante, doña Yolanda García Martín, con documento nacional de identidad número 70045052-R, asistida del letrado don Roberto Concha Gaona, colegiado número 67.482; como demandada, “Puertas Luhera, Sociedad Limitada”, que no comparece al no constar citada.

Su señoría ilustrísima, a la vista de lo expuesto anteriormente, acuerda la suspensión de los actos de conciliación y/o juicio señalados y se señalan nuevamente para el día 21 de abril de 2010, a las once y veinte horas, en la sede de este Juzgado, reiterando a las partes las manifestaciones y apercibimientos contenidos en la inicial citación.

Asimismo acuerda su señoría la citación de la demandada en el domicilio social que consta en la nota simple del Registro Mercantil, y por economía procesal la citación de la misma mediante edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y tablón de anuncios de este Juzgado.

Citándose al Fondo de Garantía Salarial de conformidad con lo previsto en el artículo 23.2 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Dándose por notificadas las partes del presente acuerdo, termina esta comparecencia, firmando esta acta los que en la misma intervienen, después de su señoría ilustrísima, de lo que yo, la secretaria, doy fe.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de citación en legal forma a “Puertas Luhera, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 9 de marzo de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/11.366/10)